

ORD.: N° 2872/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003343**

MAT.: Respuesta Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 18 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GERMÁN ÁLVAREZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Señores del municipio: Por medio de la presente solicitud requiero conocer los correos electrónicos de todos los inspectores generales de establecimientos a cargo de su corporación de educación Muchas Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, la tabla a continuación detalla el correo electrónico de cada Establecimiento Educacional Municipal.

No se remiten los correos institucionales de los Inspectores Generales, debido a que estos fueron considerados personales por el Consejo para la Transparencia por los siguientes motivos:

- De acuerdo a lo establecido en el **art. 21 literal 2** "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."
- Por otro lado, la **decisión de amparo C245-17** del Consejo para la Transparencia, en el considerando 4) establece que: "divulgar las casillas de correos electrónicos solicitados, respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a las personas sortear el sistema de acceso a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo anterior obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales."

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nombre Inspector General	mail inspector general
B-06	LICEO PAULA JARAQUEMADA	Luis Labra Padilla	pjaraquemada@recoletaeduca.cl
A-11	LICEO VALENTIN LETELIER	Felipe Vargas Caris	vletelier@recoleta.cl
		Angélica Zamudio Arancibia	
A-34	CENTRO EDUCAC. HEROE ARTURO PEREZ CANTO	Cristian Yáñez Riquelme	apcanto@recoleta.cl
		Hernán Gómez Garrido	

B-36	CENTRO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA	Karl Zimmerman Maureira	jmcarrera@recoleta.cl
		César Vargas Orrego	
B-39	COMPLEJO EDUCAC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR	Ana María Retulén Fuentes	jfsolar@recoletaeduca.cl
		Fabiola Barrera	
D-93	LICEO ADULTOS JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	Manuel Chacón	jar@recoleta.cl
		Rubén Delgado	
		Sergio Valdivia	
D-59	ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Andrés Reeves Becker	rparaguay@recoleta.cl
		Heraldo Arias Duran	
E-108	ESCUELA CAPITAN DANIEL REBOLLEDO	Elizabeth Aranguiz Tapia (J. Mañana)	cdrebolledo@recoleta.cl
		Cecilia Morán (J. Tarde)	
D-113	ESCUELA ESPAÑA	Gloria Silva Acuña	espana@recoleta.cl
F-122	ESCUELA MARTA COLVIN	Sara Isabel Repetti Silva	mcolvin@recoleta.cl
F-129	ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT	Andrea Katina Méndez Navarro	eroosevelt@recoleta.cl
D-131	ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ	Pamela Fibla Ñancufil	mpaz@recoleta.cl
D-133	ESCUELA PUERTO RICO	Hugo Avalos Arellano	puertorico@recoleta.cl
D-136	CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE	Myriam Rodríguez Cuevas	echile@recoletaeduca.cl
E-148	ESCUELA VICTOR CUCCUINI	Natalie González Andrade	vcuccuini@recoleta.cl
F-150	ESCUELA HERMANA MARIA GORETTI	Fernanda Bravo Hernandez	hmgoretti@recoleta.cl
F-152	ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO	Roberto Rojas Allende	rvaldivieso@recoleta.cl
F-154	ESCUELA ESPECIAL SANTA TERESA DE AVILA	María Eugenia Pérez Campos	stdavila@recoleta.cl
	Escuela Juan Verdaguer	Myriam Norambuena Álvarez	jverdaguer@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg